

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38385 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 485.05/2013 referente al concursado CRUMAR, S.A., con CIF A-04111308 y domicilio en Polígono Industrial Las Cruces, s/n.º, C.P. 04869, Fines (Almería), por auto de fecha 22/09/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27 de mayo de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 10 de octubre de 2014.

3.-Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 22 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140053964-1